



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 2 3 8 6) 26 OCT. 2022

"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL –
AEROCIVIL-**

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 1294 de 2021, los artículos 2 y 23 del Decreto 790 de 2005, el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1984 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: "Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil", señala:

"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio. El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses".

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, señala dentro de las disposiciones reglamentarias del Sistema Específico de Carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los encargos lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.

El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses."

Que así mismo, los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, establecieron:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...)

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)

"Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)"



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

26 OCT. 2022

(# 0 2 3 8 6)

"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Que mediante Circular Externa No. 0007 de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a emitir instrucciones frente al procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Honorable Consejo de Estado en providencia de fecha 20 de mayo de 2021, en la cual estableció:

"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.

Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por lo tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional."

Que el Grupo de Administración del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana con base en la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, adelantó el Estudio de Verificación de Requisitos para otorgamiento de encargo de las vacantes del empleo de Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29 y Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24.

Que la Dirección de Gestión Humana procedió a publicar el Estudio de Verificación de Requisitos en mención el día 27 de septiembre de 2022, otorgando tres (3) días hábiles a los servidores públicos de la Entidad, para interponer reclamaciones en contra de los resultados publicados.

Que una vez en firme la correspondiente recomposición del estudio, se estableció que el derecho preferencial al encargo en las vacantes del empleo Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29 y Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24, les corresponde a los servidores públicos con derechos de Carrera Administrativa que se relacionan a continuación:

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	CUMPLE REQUISITOS	EMPLEO A PROVEER	UBICACION
51.780.891	OLGA BEATRIZ MARTINEZ MARIÑO	Profesional Aeronáutico IV Código 41 Grado 23	SI	Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29	Secretaria de Autoridad Aeronáutica
60.401.216	MARIA CLARA EUSSE CALDERON	Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17	SI	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24	Secretaria de Autoridad Aeronáutica



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 2 3 8 6)

26 OCT. 2022

"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	CUMPLE REQUISITOS	EMPLEO A PROVEER	UBICACION
35.317.261	LEONOR CRISTINA REYES ACEVEDO	Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17	SI	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24	Grupo de Investigaciones y Sanciones a las Infracciones – Secretaria de Autoridad Aeronáutica
3.033.096	LUIS BERNARDO PUENTES TORRES	Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17	SI	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24	Dirección Técnica de Investigación de Accidentes
25.017.268	ALBERTINA BEDOYA DAMELINES	Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17	SI	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24	Grupo de Presupuesto – Dirección Financiera
74.300.154	EDILBERTO HERNAN BERDUGO BERDUGO	Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17	SI	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24	Dirección Financiera
41.782.524	MARIA GLADYS SILVA PAREDES	Profesional Aeronáutico I Código 41 Grado 16	SI	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24	Oficina Asesora Jurídica
39.564.052	OLGA LUCIA NAVARRO LOZANO	Profesional Aeronáutico I Código 41 Grado 16	SI	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24	Secretaria General
19.406.152	CARLOS HUMBERTO MORALES REYES	Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17	SI	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24	Secretaria de Autoridad Aeronáutica
35.323.509	CARMIÑA DEL PILAR MEJIA OLARTE	Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17	SI	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24	Secretaria de Servicios Aeroportuarios
19.294.874	ALFREDO AVELLANEDA HIDALGO	Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17	SI	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24	Oficina de Analítica
51.754.255	CARMEN ROSA MURCIA CALDERON	Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17	SI	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24	Grupo Planificación Autoridad - Secretaria de Autoridad Aeronáutica
60.311.793	FANNY ISABEL DUARTE ORTIZ	Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17	SI	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24	Oficina de Control Disciplinario Interno



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

26 OCT. 2022

(# 0 2 3 8 6)

"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	CUMPLE REQUISITOS	EMPLEO A PROVEER	UBICACION
79.320.211	GERMAN OSPINA ROSERO	Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17	SI	Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24	Oficina de Gestión de Proyectos

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

ENCARGAR en una vacante definitiva a la funcionaria aeronáutica **OLGA BEATRIZ MARTINEZ MARIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.780.891, en el empleo Especialista Aeronáutico III Código 31 Grado 29 ubicado en la Secretaría de Autoridad Aeronáutica, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Profesional Aeronáutico IV Código 41 Grado 23.

ARTÍCULO SEGUNDO:

ENCARGAR en una vacante definitiva a la funcionaria aeronáutica **MARIA CLARA EUSSE CALDERON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.401.216, en el empleo Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24 ubicado en la Secretaría de Autoridad Aeronáutica, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17.

ARTÍCULO TERCERO:

ENCARGAR en una vacante definitiva a la funcionaria aeronáutica **LEONOR CRISTINA REYES ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.317.261, en el empleo Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24 ubicado en el Grupo de Investigaciones y Sanciones a las Infracciones de la Secretaría de Autoridad Aeronáutica, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17.

ARTÍCULO CUARTO:

ENCARGAR en una vacante temporal al funcionario aeronáutico **LUIS BERNARDO PUENTES TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.033.096, en el empleo Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24 ubicado en la Dirección Técnica de Investigación de Accidentes, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17.

ARTÍCULO QUINTO:

ENCARGAR en una vacante temporal a la funcionaria aeronáutica **ALBERTINA BEDOYA DAMELINES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.017.268, en el empleo Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24 ubicado en el Grupo de Presupuesto de la



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

26 OCT. 2022

(
0 2 3 8 6)

"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Dirección Financiera, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17.

ARTÍCULO SEXTO:

ENCARGAR en una vacante temporal al funcionario aeronáutico **EDILBERTO HERNAN BERDUGO BERDUGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.300.154, en el empleo Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24 ubicado en la Dirección Financiera, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17.

ARTÍCULO SEPTIMO:

ENCARGAR en una vacante definitiva a la funcionaria aeronáutica **MARIA GLADYS SILVA PAREDES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.782.524, en el empleo Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Profesional Aeronáutico I Código 41 Grado 16.

ARTÍCULO OCTAVO:

ENCARGAR en una vacante definitiva a la funcionaria aeronáutica **OLGA LUCIA NAVARRO LOZANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.564.052, en el empleo Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24 ubicado en la Secretaría General, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Profesional Aeronáutico I Código 41 Grado 16.

ARTÍCULO NOVENO:

ENCARGAR en una vacante definitiva al funcionario aeronáutico **CARLOS HUMBERTO MORALES REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.406.152, en el empleo Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24 ubicado en la Secretaría de Autoridad Aeronáutica, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17.

ARTÍCULO DECIMO:

ENCARGAR en una vacante definitiva a la funcionaria aeronáutica **CARMIÑA DEL PILAR MEJIA OLARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.323.509, en el empleo Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24 ubicado en la Secretaría de Servicios Aeroportuarios, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO:

ENCARGAR en una vacante definitiva al funcionario aeronáutico **ALFREDO AVELLANEDA HIDALGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.294.874, en el empleo Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24 ubicado en la Oficina de Analítica, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO:

ENCARGAR en una vacante definitiva a la funcionaria aeronáutica **CARMEN ROSA MURCIA CALDERON**, identificada con cédula



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



MINISTERIO DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 2 3 8 6)

26 OCT. 2022

"Por la cual se hacen unos encargos a unos servidores públicos de Carrera Administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

de ciudadanía No. 51.754.255, en el empleo Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24 ubicado en el Grupo de Planificación Autoridad de la Secretaria de Autoridad Aeronáutica, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO:

ENCARGAR en una vacante definitiva a la funcionaria aeronáutica **FANNY ISABEL DUARTE ORTIZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.311.793, en el empleo Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24 ubicado en la Oficina de Control Disciplinario Interno, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17

ARTÍCULO DECIMO CUARTO:

ENCARGAR en una vacante definitiva al funcionario aeronáutico **GERMAN OSPINA ROSERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.320.211, en el empleo Especialista Aeronáutico I Código 31 Grado 24 ubicado en la Oficina de Gestión de Proyectos, quien ostenta derechos de carrera en el empleo de Profesional Aeronáutico II Código 41 Grado 17.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO:

Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en los artículos anteriores de la presente resolución.

ARTICULO DECIMO SEXTO:

Los servidores públicos desempeñarán las funciones establecidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad en el empleo en el cual están siendo encargados.

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los:

26 OCT. 2022


FRANCISCO OSPINA RAMIREZ
Director General (E)

Elaboró: Paula Miranda Bohórquez Botero / Grupo Administración del Talento Humano
Revisó: Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Administración del Talento Humano
Marina Segura Sáenz / Directora de Gestión Humana
Vo.Bo.: Gladys Canacue Medina / Secretaria General
Jaime Rivera / Especialista Aeronáutico Secretaria General
Pepa Linares Ospina / Asesor Aeronáutico Dirección General